



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



Integridad sin concesiones: el ejercicio probo de la función pública no admite regalos

Año 4 - Número 6

Diciembre 2025

Contenido

1 Reflexiones

2 Historieta

3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad

4 Novedades sobre la gestión de integridad

5 Integridad en familia

Presentación

La función pública se rige por principios éticos que buscan garantizar que los servidores actuemos libres de influencia o apariencia de influencia, rechazando todo provecho o ventaja personal en el ejercicio de nuestras labores diarias en la administración pública.

Entre los principios éticos, destaca la probidad, que requiere una actuación con rectitud, honradez y honestidad, privilegiando los intereses públicos confiados en atención al rol o la función que desempeñamos, por encima de los intereses propios, manteniéndonos alertas frente a situaciones que vulneren dicho principio.

En esa línea, la **Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública**, establece como prohibición expresa que los servidores obtengamos o procuremos beneficios o ventajas

indebidas, dado que la función pública no se encuentra sujeta a retribución alguna por parte de terceros.

Por ello, resulta importante que las entidades públicas mantengan el estándar de integridad, para que los servidores tengamos claro que, el ejercicio de un cargo o función exige delimitar entre los intereses particulares y los fines que persigue la administración pública, y rechazar cualquier intento de amenaza de la probidad en el ejercicio de la función pública.

En virtud de dichas consideraciones, los invitamos a reflexionar sobre la prohibición de obtener regalos (bienes, servicios u otros beneficios) a cambio del cumplimiento de nuestra función pública, para lo cual ponemos a disposición la edición 6 del boletín "SOMOS INTEGRIDAD".

**Oficina General de Prevención
e Integridad Institucional**



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

1. Reflexiones

La probidad en el ejercicio de la función pública no admite regalos

Los principios éticos inspiran y orientan el correcto ejercicio de la función pública. En esa línea, el Código de Ética de la Función Pública establece como principio, la probidad, entendida como una regla de conducta que implica actuar con rectitud, honradez, honestidad procurando siempre satisfacer el interés general.

En dicho marco, los servidores estamos prohibidas de entregar y/o recibir regalos, en atención a nuestro rol, función o actividad que realizamos.



“La internalización de principios, deberes y valores organizacionales fortalecerá el compromiso del ejercicio ético de la función pública” – Secretaría de Integridad Pública

Por ello, constituyen **premisas de actuación** para todos los servidores del Ministerio de Economía y Finanzas:

- ✓ Rechazar los regalos que se ofrezcan en atención a nuestro rol, función o actividad que realizamos en el MEF.
- ✓ Denunciar casos en los que algún servidor del MEF haya obtenido o procurado algún regalo, para sí o para un tercero, por razón del servicio que presta o de su posición, cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

¿Qué debes hacer ante el ofrecimiento de un regalo?

Frente a un ofrecimiento de un regalo, debes:

- ✓ Rechazarlo
- ✓ Informarlo al jefe inmediato
- ✓ Reportarlo a la Oficina de Gestión de la Integridad



¿Qué debes hacer si adviertes un regalo en tu espacio de trabajo o en tu domicilio?

Si adviertes un regalo a fin de influir en tus decisiones o actividades concernientes a tus funciones, sin que haya mediado un ofrecimiento previo por parte del tercero y, por ende, se te haya imposibilitado expresar tu rechazo, debes tomar las siguientes medidas:

- ✓ Devolver el regalo al remitente, si ello es posible.
- ✓ Destruir, no utilizar o desechar el regalo, en caso de existir imposibilidad de devolverlo.
- ✓ Reportar a la Oficina de Gestión de la Integridad del MEF, la devolución, destrucción, no utilización o deshecho del regalo, según corresponda.

Para tener en cuenta

El servicio público es un compromiso con el bien común, por ello, rechazar regalos es un acto de integridad que protege la confianza de la ciudadanía

¿Cómo presento mi reporte a la Oficina de Gestión de la Integridad?



Debes usar el formato incluido en la Directiva N° 002-2022-EF/47.01

REPORTE DE REGALOS

Datos personales (nombre y apellido completos, número de DNI, cargo, órgano o unidad orgánica, correo institucional):

Precisar el nombre del tercero que ofreció y/o hizo llegar el regalo.
Describir de manera clara el hecho.

Describir el regalo

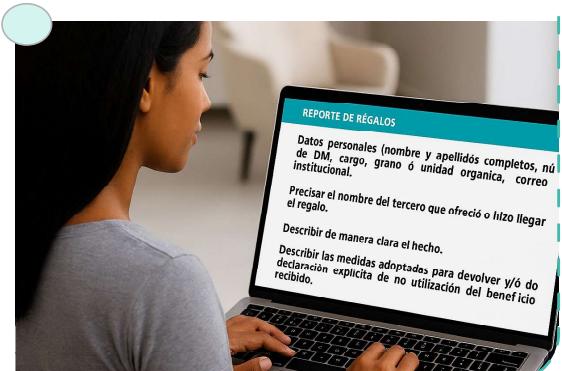
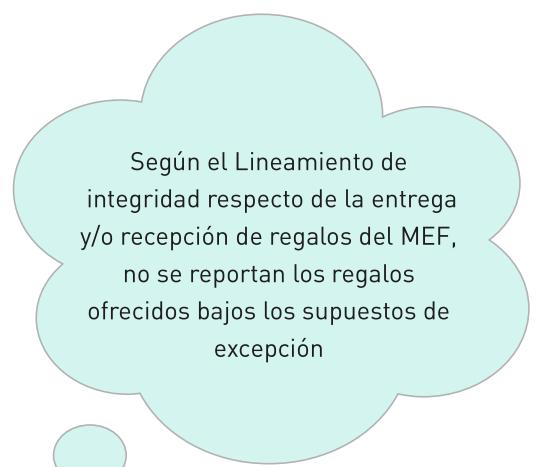
Describir las medidas adoptadas para devolver y/o destruir/desechar el regalo y/o declaración explícita de no utilización del beneficio (servicios)

RECUERDA

El MEF aprobó lineamientos de integridad respecto de la entrega y/o recepción de regalos en el Ministerio, los cuales, además de desarrollar, por un lado, la prohibición de solicitar, recibir o aceptar regalos por razones vinculadas al rol, función o actividad que realizamos en la institución, y de otro lado, la obligación de dejar constancia en caso de rechazar un regalo contempla los supuestos de excepción a dicha prohibición.

EXCEPCIONES A LA PROHIBICIÓN DE RECIBIR REGALOS

- ✓ Regalos que provengan del entorno familiar, amical, personal o laboral.
- ✓ Materiales institucionales entregados en eventos organizados por instituciones públicas o privadas.
- ✓ Materiales entregados en el MEF en actividades organizadas y autorizadas por los órganos o unidades orgánicas.
- ✓ Reconocimientos o premios entregados en concursos, ceremonias o eventos oficiales.
- ✓ Invitaciones a eventos y/o viajes y/o estadías relacionadas con tu participación en representación del MEF, siempre que esté sustentado en el interés nacional o en el interés específico de la entidad, y se realice de acuerdo con los procedimientos internos del MEF.
- ✓ Cortesías por visitas o actos protocolares entregados en representación de la entidad, y no a título personal.
- ✓ Libros, publicaciones y material bibliográfico impreso o virtual, audiovisual, con el objeto de coadyuvar con los fines de la institución.
- ✓ Merchandising (material orientador) que hacen llegar instituciones como AFP, bancos, clínicas u otros, y aquel que es entregado como parte de campañas promocionales dirigidas al personal del MEF siempre que estén debidamente autorizadas por la instancia competente.



2. Historieta

La importancia de ejercer la función pública con probidad

Roberto le comunica a Pedro que tiene un encargo para él

Buenos días, Pedro.

Hoy en la asistencia técnica que
brindé, me entregaron un paquete
para ti, ¿lo dejo en tu escritorio?



Hola Roberto, buenos días.
Lo veo llegando, gracias.

Pedro se queda con la duda, por ello, vuelve a comunicarse con Roberto

Roberto, por curiosidad,
¿quién te dio el paquete?, y
¿cuál fue el motivo?



Fue un servidor del Municipio
"Las Flores".

No me dijo el motivo, solo pidió
que te haga entrega del paquete.



Pero, vi que colocó una tarjeta,
asumo que en ella están sus
datos y el motivo.

Pedro llega a su oficina, y revisa el paquete



Pedro tiene claro que en el MEF, no se reciben regalos por cumplimiento del rol o función que realiza

Tengo claro que en el MEF
trabajo con vocación de servicio,
y está prohibido recibir regalos
por la función que desempeño.



Revisaré la Directiva sobre
entrega y recepción de regalos
en el MEF, para saber qué
debo hacer.

Pedro revisa la directiva N° 002-2022-EF/47.01 publicada en el Portal Institucional



Luego de devolver el regalo al equipo
de proyectos de la Municipalidad, e
informarle a mi jefe, procederé a
reportarlo a la Oficina de Gestión de la
Integridad.



3. Instrumentos institucionales vigentes

Código de Ética y Conducta del MEF

Este instrumento contempla, entre otros valores institucionales, a la probidad, el cual implica que no debemos realizar acciones dirigidas a la obtención de ventajas o beneficios con el uso de nuestro cargo o autoridad; o, con la influencia o apariencia de esta.

[Conoce más aquí](#)



Lineamientos de integridad respecto de la entrega y/o recepción de regalos en el MEF

La Directiva N° 002-2022-EF/47.01, establece lineamientos para la actuación de los/as colaboradores/as del Ministerio, respecto de la entrega y/o recepción de regalos que ofrezcan terceros por razones vinculadas al rol, función o actividad que realicen.

[Conoce más aquí](#)

En el MEF



No aceptamos ni
solicitamos regalos



Puedes conocer todos los instrumentos institucionales de integridad haciendo clic en el siguiente botón:

[Clic aquí >](#)

Además, te recomendamos revisar los siguientes instrumentos de alcance nacional:

Ley del Código de Ética de la Función Pública

Este instrumento preventivo contempla entre otros, prohibiciones éticas de la función pública, siendo una de ellas, la de obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para si o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

[Conoce más aquí](#)



Medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción

Este instrumento contempla, entre otros, el principio de probidad que rige la actuación con rectitud, honradez y honestidad de los/las servidores/as públicos en el ejercicio del poder conferido, procurando satisfacer el interés general y desechar todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o a través de una tercera persona.

[Conoce más aquí](#)



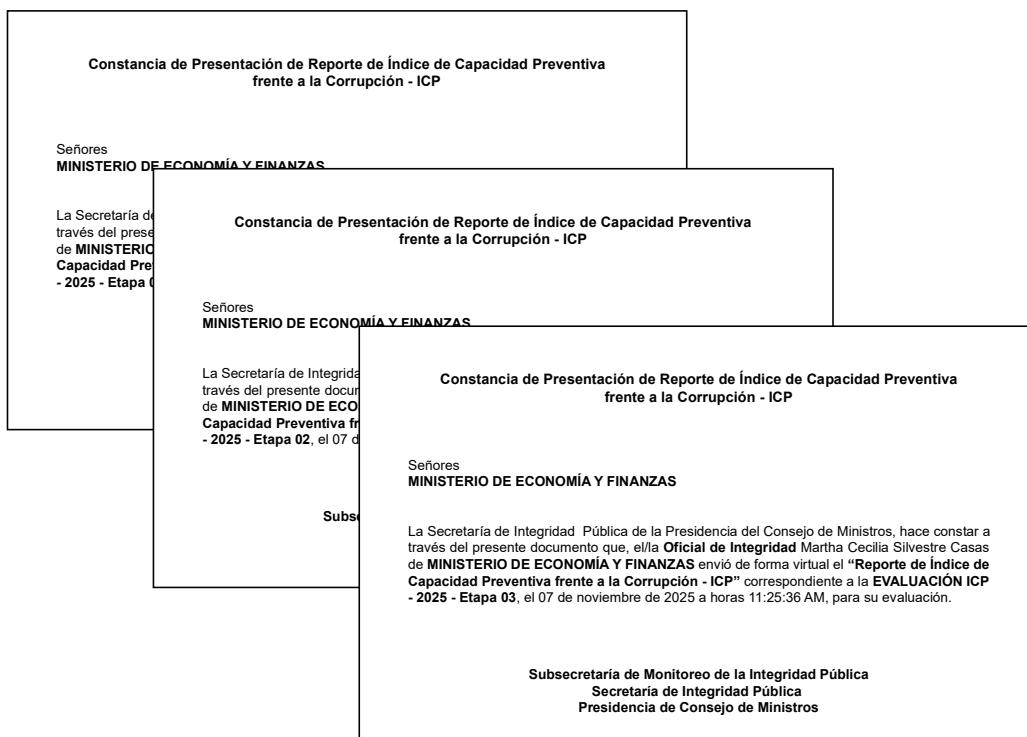
4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

Evaluación anual de efectividad de los componentes del modelo de integridad en el Ministerio de Economía y Finanzas 2025

El Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) es una herramienta estandarizada que **permite medir el nivel de adecuación al estándar de integridad por parte de las entidades públicas**, a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora.

El nivel de adecuación al estándar de integridad en las entidades públicas se mide a través del ICP.

El 07 de noviembre, a través del Sistema Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, el MEF presentó las evidencias requeridas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, para la evaluación anual (2025) de las etapas 1, 2 y 3 del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.



RECUERDA

- 1 Puedes denunciar de manera anónima o solicitar medida de protección de reserva de identidad al momento de presentar tu denuncia de casos en los que un servidor haya obtenido o procurado algún regalo, para sí o para un tercero, por razón del servicio que presta o posición, cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.
- 2 La Secretaría Técnica, el OCI y/o la PP MEF, en el marco de sus competencias, adoptan acciones considerando la información proporcionada en la denuncia.
- 3 Contamos con canales de denuncia virtuales, medios más rápidos y sencillos para presentar una denuncia.

5. Integridad en familia

Te invitamos a resolver esta divertida sopa de letras.

SOPA DE LETRAS

¿Cuántas palabras puedes encontrar que contengan las respuestas a las siguientes preguntas?

1. Implica actuar con rectitud, honradez y honestidad, privilegiando los intereses públicos confiados en atención al rol o la función que desempeñamos
2. ¿Que los servidores obtengan o procuren beneficios o ventajas indebidas, es un principio, deber o prohibición establecida en el Código de Ética de la Función Pública?
3. Como premisa de actuación de los servidores del MEF ¿Qué debes hacer ante el ofrecimiento de un regalo?
4. ¿La Probidad, en el Código de Ética de la Función Pública, está contemplada como un deber, principio o prohibición?
5. ¿Qué debes hacer si tomas conocimiento que un servidor del MEF recibió un regalo, por la función que desempeña en el Ministerio?
6. ¿Qué debo presentar a la Oficina de Gestión de la Integridad, si me ofrecen un regalo por el rol, función o actividad que realizo en el MEF?
7. El regalo que provenga del entorno familiar, amical, personal o laboral, es un supuesto reportable o un supuesto de excepción.
8. ¿A qué oficina debes presentar el reporte de regalos?



Ñ	C	V	N	C	E	X	C	E	P	C	I	Ó	N
B	Z	C	Y	X	I	P	L	Ñ	V	S	W	Q	M
S	Q	E	I	P	D	I	C	E	D	E	C	U	R
T	X	R	Q	R	S	T	R	N	W	R	Ñ	D	D
W	C	F	T	O	R	Y	H	V	LL	V	S	N	A
N	B	G	N	B	U	P	R	A	B	I	D	Z	D
O	K	LL	U	I	C	R	Z	R	Ñ	L	LL	K	I
R	L	H	J	D	P	O	U	D	P	O	W	A	R
M	M	Y	F	A	N	H	S	LL	Y	Ñ	R	M	G
P	S	J	LL	D	Y	I	T	D	P	I	Q	P	E
Z	Q	N	N	Z	P	B	B	E	T	U	P	V	T
Q	W	K	B	M	V	I	Z	R	W	Q	X	B	N
Y	R	I	K	L	F	C	Q	O	Y	T	Z	LL	I
S	E	W	L	P	R	I	N	C	I	P	I	O	A
X	T	Q	S	K	M	Ó	O	P	B	I	J	D	L
L	D	A	G	R	Ñ	N	T	U	F	V	H	T	E
R	E	C	H	A	Z	A	R	L	O	M	G	G	D
J	N	D	E	S	W	Z	R	E	B	Ñ	F	Q	N
H	U	R	W	X	S	N	F	R	Q	D	A	T	Ó
G	N	E	Q	S	A	L	S	X	T	F	S	Y	I
R	C	P	Y	Ñ	P	Q	A	G	Y	P	C	F	T
T	I	Q	U	Z	Y	S	Z	D	U	I	X	A	S
V	A	R	D	M	F	R	P	H	H	M	B	Q	E
D	R	E	P	O	R	T	E	Y	P	Q	W	T	G
P	M	K	D	S	O	F	I	C	I	N	A	D	E



¿Deseas realizar una consulta o tienes duda en materia de integridad?

Ponemos a tu disposición el correo de orientación:

orientacionintegridad@mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Prevención e Integridad Institucional

⌂ www.gob.pe/mef ┣ Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú ┣ (511) 311 5930

Síguenos en:

